MZL Manizales del alma \| PROMOTORA EVENTOS & TURISMO	PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DETALLADO DE CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	Código FO-20 Versión 1

INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
NÚMERO DEL CONTRATO:	2512333		
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS E HIDROSANITARIOS REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE EVENTOS Y EXPOSICIONES EXPOFERIAS, A CARGO DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.		
CONTRATANTE:	PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S		
CONTRATISTA:	MORO INGENIERIA S.A.S.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	901.363.455-3
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	SANTIAGO DUQUE GONZALEZ.	CARGO:	Profesional Universitario Administrativo.
FECHA DE INICIO:	19/12/2025	FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025

DATOS DEL INFORME			
MENSUAL:		FINAL:	X
INFORME No:		PERIODO DEL INFORME:	Diciembre 2025
VALOR DEL CONTRATO:	$39.800.000	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	27/12/2025
VALOR ADICIÓN (Si aplica):		0$	

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES GENERALES

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	N/A	NÚMERO DE PLANILLA:		N/A	
	Pago Aporte al Sistema de Salud:		$ N/A			
	Pago Aporte al Sistema de Pensiones:		$ N/A			
	Pago Aporte a la ARL:		$ N/A			
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES (Personas Jurídicas):		SI	x	NO		
FACTURA O CUENTA DE COBRO:		SI	x	NO		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
OBLIGACIÓN DEL CONTRATO	**RESULTADO (Describir detalladamente el cumplimiento de cada obligación, sin limitarse a indicar "se cumplió")**	**SOPORTE DOCUMENTAL O DIGITAL (Si la obligación requiere ser soportada con evidencia, se debe describir)**
1. Suministrar y entregar la totalidad de los bienes descritos en la ficha técnica, en las cantidades y especificaciones adjudicadas en el lugar exacto que designe el Supervisor del contrato	SE CUMPLIO AL 100%	Se realizó la entrega técnica de los materiales de ferretería y construcción en las instalaciones de **Expoferias**. Se verificó que cada ítem (pinturas, tuberías, perfiles, etc.) coincidiera exactamente con las cantidades solicitadas y las especificaciones de la ficha técnica.
2. Asumir, por su exclusiva cuenta y riesgo, todos los costos de transporte, cargue, descargue y estiba de los materiales hasta el sitio de almacenamiento final indicado por la Entidad. La Promotora no reconocerá costos adicionales por fletes o acarreos no previstos en la propuesta económica.	SE CUMPLIO AL 100%	El contratista gestionó y costeó el transporte logístico, incluyendo las maniobras de cargue y descargue en el sitio de almacenamiento final. No se presentaron cobros adicionales a la Promotora por concepto de fletes o acarreos.
3. Entregar los bienes dentro del plazo de ejecución establecido, coordinando previamente con la Supervisión la fecha y hora de recepción para facilitar la verificación de cantidades.	SE CUMPLIO AL 100%	Las entregas se efectuaron dentro del cronograma pactado (antes del 31 de diciembre de 2025). Se coordinó con el Profesional Universitario Administrativo (Supervisor) para realizar el conteo y verificación física conjunta de los materiales.
4. Garantizar que los elementos eléctricos (cables, tomas, reflectores, luminarias) cuenten con el certificado de conformidad con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y RETILAP vigente, entregando copia de dichos certificados al momento de la entrega.	SE CUMPLIO AL 100%	Se hizo entrega de las fichas técnicas y copias de los certificados de conformidad **RETIE** y **RETILAP** vigentes para los cables de cobre, luminarias LED de 60×60 y reflectores de 200W suministrados[8]
5. Entregar las pinturas, masillas, pegantes y solventes (insumos químicos) con fechas de fabricación recientes y	SE CUMPLIO AL 100%	Se suministraron insumos químicos (Pintura Koraza, Vinilos Tipo 1, Masilla y Pegantes PVC) en sus

vencimientos vigentes (no inferiores a un año al momento de la entrega), en sus envases originales sellados y etiquetados según la normativa NTC correspondiente.		envases originales sellados. Se verificó que las fechas de vencimiento fueran superiores a un año al momento de la recepción
6. Para el ítem de "Alquiler de andamios y rodachines", garantizar que las estructuras entregadas estén certificadas y cumplan con la normativa de seguridad para trabajo en alturas vigente, entregando los equipos en perfecto estado funcional y con sus respectivos frenos de seguridad operativos.	SE CUMPLIO AL 100%	Se entregaron los cuerpos de andamios con sus respectivos certificados de seguridad para trabajo en alturas. El equipo incluyó rodachines con frenos de seguridad operativos y se encontraba en perfecto estado funcional.
7. Garantizar que los materiales de construcción liviana (Superboard, perfilería) cumplan con los calibres y espesores exactos ofertados absteniéndose de entregar material deformado, oxidado o averiado	SE CUMPLIO AL 100%	Se suministraron placas de Superboard de 10mm, 8mm y 6mm, junto con perfilería metálica (paral, canal, vigueta y omega) verificando los calibres estándar. El material fue recibido libre de óxido, deformaciones o averías físicas.
8. Reponer, a su costa y en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, aquellos elementos que al momento de la entrega o posterior instalación presenten defectos de fábrica, averías por transporte, "vicios ocultos" o no correspondan a las especificaciones técnicas exigidas.	SE CUMPLIO AL 100%	Se garantizó la disponibilidad inmediata para el cambio de cualquier material. En los casos donde se detectaron ajustes necesarios durante la entrega física, el contratista procedió con la reposición de los insumos en un tiempo inferior a las **48 horas** establecidas, asegurando que no hubiera retrasos en las actividades de mantenimiento de la Entidad
9. Responder por la calidad y estabilidad de los bienes suministrados. La recepción de los bienes por parte del Supervisor no exime al Contratista de su responsabilidad por fallas que se detecten posteriormente durante su uso normal.	SE CUMPLIO AL 100%	El contratista entregó materiales que cumplen con los estándares de calidad comercial y técnica exigidos (como normas **NTC** para químicos y **RETIE/RETILAP** para eléctricos). Se mantiene el compromiso de garantía sobre los bienes, reconociendo que la firma del acta de recibo no nos exime de responsabilidad ante posibles vicios ocultos o fallas

		detectadas durante el uso normal de los mismos.

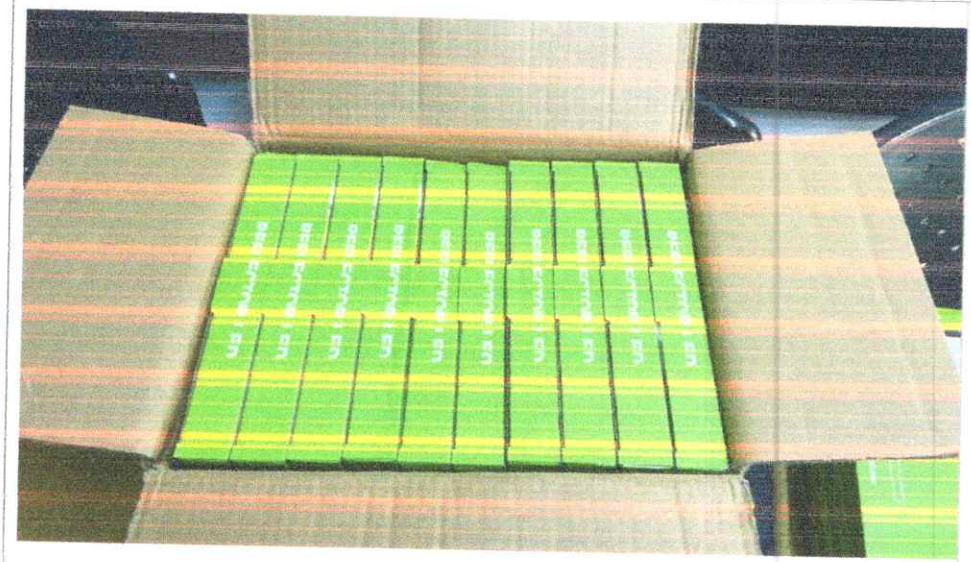
NOTA: Para contratos con presupuesto desagregado se deberá presentar balance financiero, donde se relacionen los gastos derivados de la ejecución del mismo.

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	*PINTURA INTERVINIL PINTUCO INTERIOR TIPO 1 BLANCO*	*CUÑETE*	*34*	$ 310.270,00	$ 10.549.180
2	*PINTURA INTERVINIL PINTUCO INTERIOR TIPO 1 ROJO FIESTA*	*CUÑETE*	*7*	$ 410.678,66	$ 2.874.751
3	*PINTURA PARA EXTERIOR TIPO KORAZA AZUL MEDITERRANEO*	*CUÑETE*	*8*	$ 591.501,66	$ 4.732.013
4	*PINTURA PARA EXTERIOR TIPO KORAZA VINO TINTO*	*GALON*	*4*	$ 155.736,66	$ 622.947
5	*MASILLA POLVO X 25 KG*	*BULTO*	*10*	$ 76.427,50	$ 764.275
6	*ESTUCO PLASTICO*	*CUÑETE*	*15*	$ 69.533,66	$ 1.043.005
7	*ROLLO CINTA MALLA*	*UND*	*26*	$ 42.607,50	$ 1.107.795
8	*LIJA # 150*	*UND*	*60*	$ 1.950,66	$ 117.040
9	*PLACA SUPERBOARD 10 MM*	*UND*	*10*	$ 137.971,66	$ 1.379.717
10	*PLACA SUPERBOARD 8 MM*	*UND*	*9*	$ 102.492,34	$ 922.431
11	*PLACA SUPERBOARD 6 MM*	*UND*	*10*	$ 70.578,66	$ 705.787
12	*RODILLO DE FELPA 9"*	*UND*	*23*	$ 14.317,45	$ 329.301
13	*BROCHA 4"*	*UND*	*2*	$ 24.947,00	$ 49.894
14	*BROCHA 3"*	*UND*	*14*	$ 14.212,00	$ 198.968
15	*PARAL 89*	*UND*	*0*	$ 12.384,84	$ -
16	*CANAL 90*	*UND*	*0*	$ 11.545,66	$ -
17	*TORNILLO DRAYWAL PLACA X 500*	*BOLSA*	*10*	$ 25.871,66	$ 258.717
18	*TORNILLO DRAYWAL PARA ESTRUCTURA X 500*	*BOLSA*	*5*	$ 24.320,00	$ 121.600

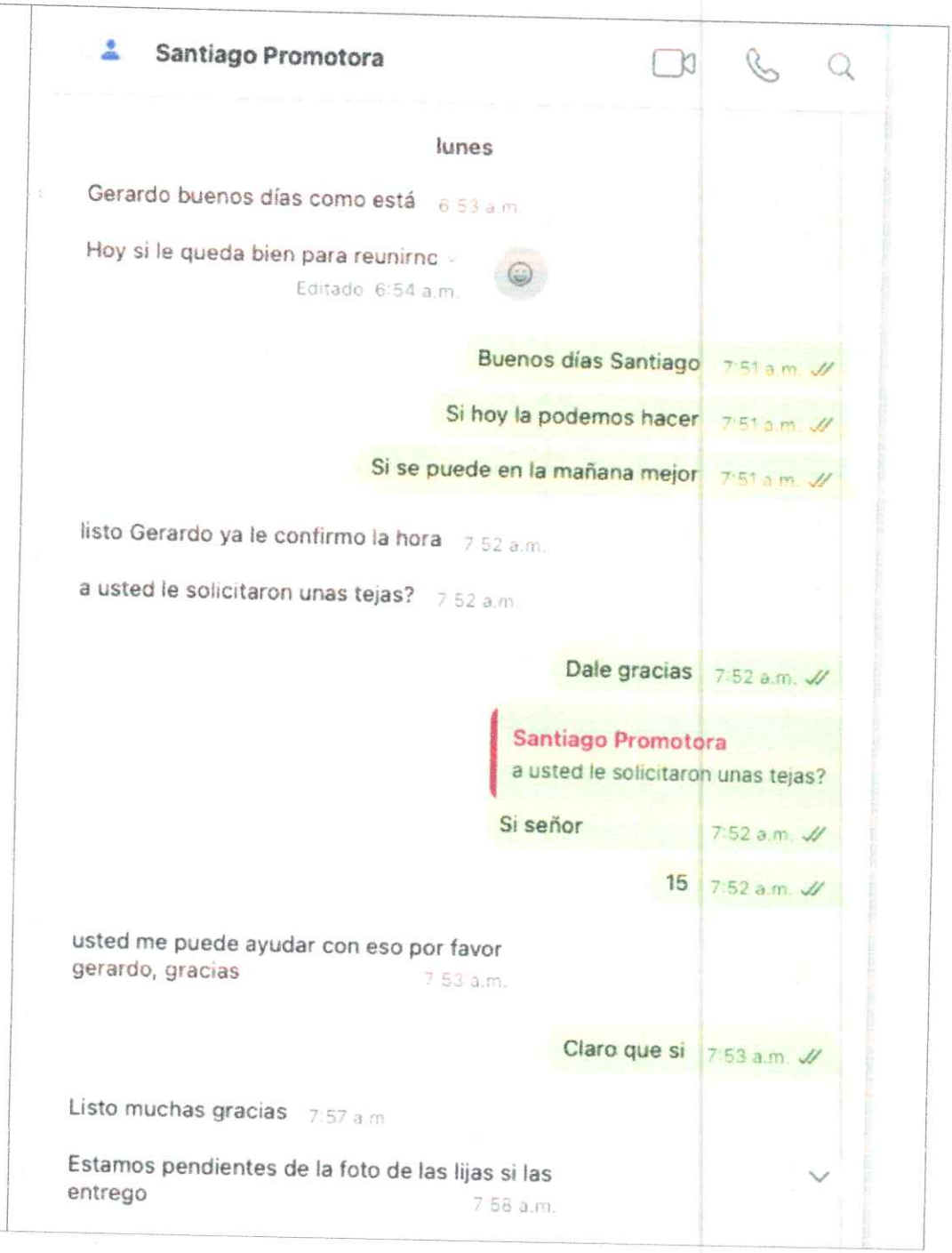
19	ALAMBRE GALVANIZADO CAL 14	KG	10,40	$ 23.756,34	$ 247.039
20	LAMINA CIELO RASO DE PVC X 5,95 M	UND	0	$ 67.399,65	$ -
21	PERIMETRAL CIELO RASO DE PVC	UND	0	$ 13.965,00	$ -
22	ANGULO X 3,05 M	UND	5	$ 5.904,25	$ 29.521
23	VIGUETA X 3,05 M	UND	5	$ 6.102,16	$ 30.511
24	OMEGA X 3,05 M	UND	9	$ 9.199,16	$ 82.792
25	PUNTILLA DE ACERO DE 1" X LIBRA	UND	8	$ 9.705,84	$ 77.647
26	TEJA UPVC 5,9 X 1,07 2 MM	UND	15	$ 278.467,16	$ 4.177.007
27	SELLADOR ELASTICO POLIURETANO X TUBO	UND	1	$ 34.453,34	$ 34.453
28	MALLA ELECTROSOLDADA 15X15 5 MM	UND	10	$ 136.610,00	$ 1.366.100
29	LAMPARA LED 60X60	UND	15	$ 78.121,66	$ 1.171.825
30	LAMPARA LED REDONDA 18W	UND	32	$ 18.620,00	$ 595.840
31	LAMPARA LED 30x120 SOBREPONER	UND	14	$ 103.518,34	$ 1.449.257
32	CANDADO ENCAUCHETADO 60 MM	UND	3	$ 91.089,16	$ 273.267
33	CHAPA BOLA TIPO ALCOBA	UND	8	$ 30.970,00	$ 247.760
34	LAVAMANOS INCRUSTAR COMPLETO	UND	0	$ 232.401,66	$ -
35	LLAVE PARA LAVAMANOS POMA CUADRADA	UND	8	$ 42.876,66	$ 343.013
36	ALAMBRE # 10 X 100M LUZ	ROLLO	3	$ 249.343,34	$ 748.030
37	REFLECTORES EXTERIOR 200 WATS	UND	15	$ 151.335,00	$ 2.270.025
38	ROLLO CINTA NEGRA	UND	11	$ 9.743,84	$ 107.182
39	VENENO TROFOSOL	UND	0	$ 145.603,34	$ -
40	LIMPIADOR PVC 1/4	UND	1	$ 45.020,50	$ 45.021
41	PEGANTE PVC 1/4	UND	1	$ 85.078,84	$ 85.079

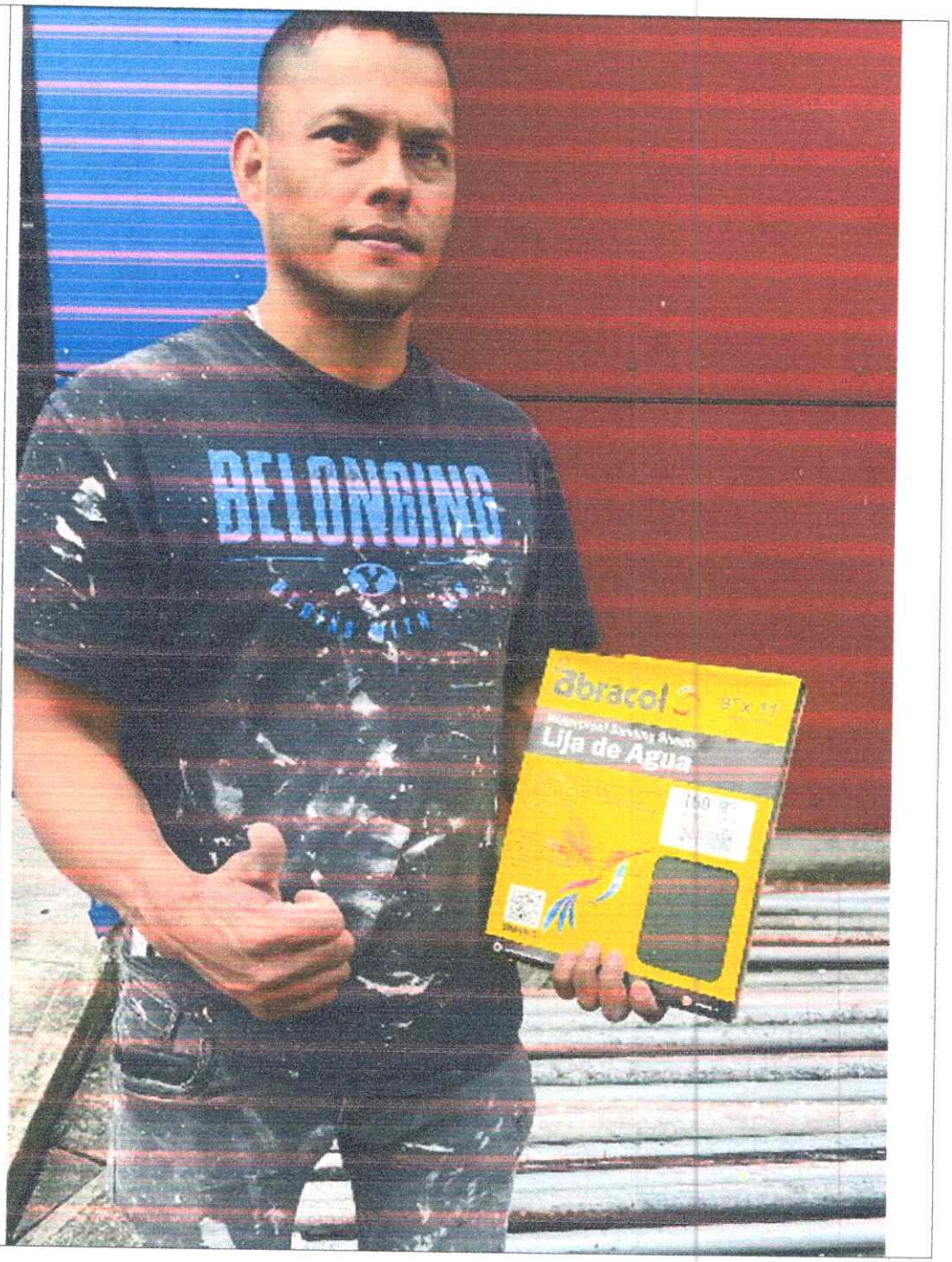
42	*ACCESORIOS PVC DE PRESION*	*UND*	*24*	$ 2.232,50	$ 53.580
43	*PINTURA EN ACEITE NEGRA*	*GALON*	*5*	$ 98.040,00	$ 490.200
44	*BIZCOCHOS PARA BAÑO BLANCO*	*UND*	*0*	$ 52.693,34	$ -
45	*ALQUILER DE ANDAMIOS Y RODACHINES*	*UND*	*1*	$ 75.050,00	$ 75.050
				TOTAL	**$ 39.777.619**

REGISTRO FOTOGRÁFICO: A continuación, se anexa el registro fotográfico de las obligaciones desarrolladas, susceptibles de evidenciarse, describiendo a que obligación pertenece:

OBLIGACION 1	

OBLIGACION 2



OBLIGACION 3	

OBLIGACION 4

Producto Certificado

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO
No. 1801 V:2

ESQUEMA 5

17065 CERTECNICA S.A.S.
Certifica que el producto:

LUMINARIA
Referencias: Anexo 1 Referencias Certificadas

Importado y comercializado por:
NEOLED S.A.S
NIT. 900.799.909-3
Carrrera 12 #13-52 Oficina 111 Bogotá, Colombia

Fabricado por:
NINGBO JUNYUN LIGHTING ELECTRIC APPLIANCE CO., LTD.
Registration Address:No. 9 Yongan Road, Industrial Zone, Xikou, Ningbo, Zhejiang, P.R.China

Es conforme con los requisitos de:
Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia RETILAP en conjunción a las actualizaciones y modificaciones, Sección 300, numerales 300.1, 300.2, 305, 310.9, 320 y 322

Notas
1. El presente certificado cubre únicamente las referencias o unidades descritas en el anexo.
2. La vigencia y validez del presente certificado esta sujeto a cumplimiento de los requisitos estipulado en el CER-CH-01 "Terminos y Condiciones para certificación"
3. CERTECNICA S.A.S. realiza seguimiento para verificar la conformidad del producto de acuerdo con los estipulado el CER-CH-01 "Terminos y Condiciones para certificación"
4. Las modificaciones al presente certificado que no sean aprobadas por 17065 CERTECNICA S.A.S. así como su utilización indebida, son inválidas y están sujetas a sanciones legales.
5. Este certificado de Producto no implica juicios sobre otros productos distintos a los mencionados en el listado de referencias certificadas, ni tampoco sobre otros productos que fabrique, comercialice, integre o importe el titular del certificado.
6. Para verificar la validez y novedades del presente certificado puede consultar la pagina www.certecnica.com Para los certificados del campo reglamentario tambien podrá verificar la validez a través del menu consulta pública en SICERCO.
7. Este certificado tendrá validez siempre y cuando se encuentre firmado digitalmente y la identidad del firmante pueda ser validada.
8. Este certificado reemplaza y anula en su totalidad al certificado 1801 en su version 1

Fecha de aprobación: 30 de noviembre de 2023
Fecha de actualización: 2 de octubre de 2024
Fecha del primer seguimiento: Antes del 29 de noviembre de 2024
Fecha del segundo seguimiento: Antes del 29 de noviembre de 2025
Fecha de vencimiento: 29 de noviembre de 2026

Autorizado por
Firmado digitalmente por MORALES AVILA JORGE ALEJANDRO
Fecha: 2024.10.02 10:48:47 -05'00'
JORGE ALEJANDRO MORALES AVILA
Gerente, CERTECNICA S.A.S
Calle 72a No. 66-11, Bogotá D.C., Colombia

IAF ONAC ACREDITADO certecnica

OBLIGACION 5	

OBLIGACION 6

MORO INGENIERIA S.A.S

MORO

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

GERARDO MONTES ROMAN identificado con cedula de ciudadanía número 1.953.836.654 en mi condición de representante legal de MORO INGENIERIA SAS identificada con NIT 901.363.455, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Manizales, a los _27_ días del mes de diciembre de 2025.

Representante legal

Carrera 13 N° 14 - 42 – Campo Hermoso, Cel 3044993687
Código Postal 170001
WWW.MOROINGENIERIA.CO

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
FIRMA DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MORO INGENIERIA SAS
FIRMA DEL SUPERVISOR:	Santiago Duque G.
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	SANTIAGO DUQUE GONZALEZ.

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

GERARDO MONTES ROMAN identificado con cedula de ciudadanía número 1.953.836.654 en mi condición de representante legal de MORO INGENIERIA SAS identificada con NIT 901.363.455, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Manizales, a los _27_ días del mes de diciembre de 2025.

Representante legal

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D5B5BAA300D6E755

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OTONIEL PINILLA ROMERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10211000 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 2899-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

REGISTRA COMO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: SANCIÓN DE 3 MES(ES) IMPUESTA MEDIANTE RESOLUCIÓN No 83 DEL 26/08/1993, EJECUTORIADA EL 14/07/1995. FINALIZA EL 14/10/1995. **********

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado